



## **CIRCULAR INFORMATIVA:**

### **DETERMINACIÓN DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL CEIP N°2 DE RAFELBUNYOL**

Según lo establecido en el Artículo 5.9 del DECRETO 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria, “*en el caso de centros públicos de nueva creación, la denominación específica será determinada por la conselleria competente en materia de educación; el consejo escolar municipal o, en su defecto, el ayuntamiento donde esté radicado, tendrá que manifestar su acuerdo o proponer una denominación específica*”, y teniendo en cuenta que dicho Decreto también dispone que los centros promoverán la participación democrática y enriquecerán la vida escolar fomentando hábitos democráticos del alumnado, desde la Concejalía de Educación del Ajuntament de Rafelbunyal, en colaboración con la Concejalía de Gobierno Abierto, y en el afán de esta institución por promover los principios del Gobierno Abierto y de la gobernanza participativa entre todos los sectores de la sociedad, se propuso que la **determinación de la propuesta de denominación específica del CEIP n.º 2 de Rafelbunyal se realice mediante un proceso participativo que incluya a toda la comunidad educativa de dicho centro.**

Este proceso se estructura en dos fases:

- 1) Una primera **fase de propuestas de denominación específica del CEIP n.º 2 de Rafelbunyal**, aprobadas en el Consejo Escolar del Centro, en el cual están representados la dirección del mismo, personal docente, madres/padres/representantes legales de su alumnado y el Ayuntamiento.
- 2) Una segunda **fase de votación de las propuestas de denominación específica** aprobadas por el Consejo Escolar del Centro, en la que participará el alumnado de todos los cursos del CEIP n.º 2 de Rafelbunyal, con la finalidad de decidir la denominación específica del mismo, en base a la propuesta que más votos reciba.



### ***Fase 1. Propuestas de denominación específica del CEIP n.º 2 de Rafelbunyol***

La denominación de los centros docentes es de gran importancia por los valores que representa.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el Artículo 5.7 del DECRETO 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria establece que “*para la denominación específica se promoverán nombres de mujeres que han destacado en varias disciplinas, como reconocimiento a su aportación en todos los campos del saber y en los grandes acontecimientos, con el objetivo de aumentar el número de centros con nombres femeninos y poner en valor a las mujeres*”, desde el Ajuntament de Rafelbunyol se planteó que, al menos, **la mitad de las propuestas de denominación aprobadas** en el Consejo Escolar del Centro **tuvieran nombre de mujeres**.

Las **propuestas de denominación del CEIP n.º 2** que se **aprobaron** en la sesión del **Consejo Escolar del Centro** del 11 de diciembre de 2019 fueron las siguientes:

- **Els Germanells.**
- **Porta Calderona.**
- **Alejandra Soler.**
- **Margarita Salas.**



## ***Fase 2. Votación de la denominación específica del CEIP n.º 2 de Rafelbunyol***

Siendo la infancia y la adolescencia una etapa primordial en el aprendizaje social, y con la finalidad de promover entre este colectivo hábitos relativos a la participación en los asuntos de carácter público y fomentar su empoderamiento como ciudadanos/as, una vez aprobadas las propuestas de denominación del CEIP n.º 2 por el Consejo Escolar del Centro, será el **propio alumnado quien finalmente seleccione la denominación específica del centro mediante un proceso de votación de esas propuestas.**

Para desarrollar este proceso de votación, en primer lugar, días antes a que tenga lugar la misma, se imprimirá y repartirá entre el alumnado un **folleto informativo** con el nombre de cada propuesta de denominación para el CEIP n.º 2 de Rafelbunyol y una breve descripción de la misma y el motivo de su relevancia, con la finalidad de facilitar la comprensión de las mismas por parte del alumnado.

La **votación** será voluntaria y **cada alumno/a sólo podrá votar una vez.**

Para el caso del alumnado de Educación Infantil la **votación** se realizará a **mano alzada**, registrándose el número de votos que recibe cada una de las propuestas de denominación del CEIP.

Para el caso del alumnado de Educación Primaria la **votación** se realizará **seleccionado en la papeleta de propuestas de denominación específica una de ellas, e introduciendo dicha papeleta** en la urna habilitada para recogerlas.

El acto de **votación** tendrá lugar el día **13 de enero de 2020.**

- Para el caso del alumnado de Educación Infantil, **la persona docente responsable de cada aula explicará cada una de las propuestas de denominación del CEIP** y, a continuación, **el alumnado procederá a votar por una de ellas colocándose bajo el cartel representativo de la misma**, y registrándose el número de votos que recibe cada una.

- Para el caso del alumnado de Educación Primaria, **se trasladará una urna a cada una de las aulas del centro, se repartirán las papeletas con el listado de propuestas de denominación del CEIP y, una vez cumplimentadas por los y las estudiantes, las introducirán en la urna habilitada a tal efecto.**



En el acto de votación, además del personal docente de cada aula, personal del Ajuntament de Rafelbunyol prestará soporte y apoyo, en **colaboración** con el **alumnado del CEIP n.º 2 miembro del CLIA** (Consell Local de la Infància i l'Adolescència) **que así lo desee**, y que **también podrá colaborar en la organización del recuento de las votaciones**, con la finalidad de continuar promoviendo la práctica de hábitos democráticos en edades tempranas.

Así pues, finalizado el acto de votación, personal del Ajuntament de Rafelbunyol y del Consejo Escolar del Centro, en colaboración con el alumnado del mismo miembro del CLIA que así lo desee, procederán al recuento del número de votos obtenidos por cada propuesta, con la finalidad de determinar la denominación específica del CEIP n.º 2 de Rafelbunyol, que será aquella que más número de votos haya obtenido.